



AYUNTAMIENTO

ESCURIAL

EDICTO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 01/03/2016

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2016, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 01/03/2016, del Presupuesto municipal para el ejercicio 2016, en la modalidad de crédito extraordinario, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, destinado a la financiación de inversiones financieramente sostenibles

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose el mencionado expediente a disposición de los interesados en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que las personas interesadas puedan formular las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, dicho acuerdo se considerará adoptado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Escorial a 20 de mayo de 2016.

EL ALCALDE
Eduardo Sánchez Álvarez

2158